Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAR. 2006

Resol. H. Nº 091-06

Exptes. Nº 4.142/05 y Nº 4.046/06

VISTO:

La resolución H. Nº 082-06 mediante la cual se dispone la designación de la sra. Mirta Silvia GUAYMAS como pasante estudiantil en el Departamento de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 541/06 la Directora de la Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, Lic. Juana RODAS, solicita el reconocimiento a la sra. GUAYMAS de las tareas administrativas realizadas en el área de la Maestría durante el mes de enero de 2006, en el cual no tenía vigencia la pasantía de la alumna en el Departamento de Posgrado, que finalizó el 31 de diciembre de 2005 (según Res. H. Nº 1134-05);

Que en dicha nota la Lic. RODAS propone considerar las tareas realizadas por la alumna en el Departamento de Posgrado, y le asigna una retribución mensual, con fondos de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, de Pesos Cuatrocientos ($400,00), que resulta compatible con el monto estipulado en la Res. H. Nº 082-06;

Que la Directora del Departamento de Posgrado, Mg. María Ángela AGUILAR no pone reparos a la solicitud de la Lic. RODAS, otorgando el visto bueno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR los artículos 1º y 3º de la resolución H. Nº082-06, los cuales quedarán redactados del siguiente modo:

"ARTICULO 1º.-PRORROGAR la designación de la sra. Mirta Silvia GUAYMAS, DNI Nº 25.884.673, L.U. Nº 703.248, como pasante estudiantil en esta Facultad, a partir del día 1º de Enero de 2006 y hasta el 31 de Julio del mismo año, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Posgrado".

"ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande lo dispuesto, a la Partida 3-9-5.- SERVICIOS NO PERSONALES-OTROS SERVICIOS-PASANTÍAS, con afectación a los recursos propios generados por la Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje (el mes de Enero) y el Departamento de Posgrado (Febrero a Julio) de esta Dependencia."

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Tesorería General, Secretaría Administrativa, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, División Personal, y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

Prof. SUZANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. NATALIA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa